

LA SOCIEDAD CIVIL COLOMBIANA: LO QUE SE DEBE INCLUIR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

PRESENTACION Y MOTIVACION

La Confederación Colombiana de ONG – CCONG - y otros actores sociales desde los territorios, hemos venido reflexionando y construyendo una serie de propuestas y recomendaciones para que de manera articulada, con todos los actores políticos, adelantemos “acciones de cambio” para la promoción y el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales como gestores co-responsables del desarrollo; movilizándolo su Oferta de Valor de acuerdo con los nuevos contextos y desafíos mundiales y nacionales del país en los próximos 15 años.

Sin embargo, hay un debilitamiento constante del “Ambiente Habilitante” o “Condiciones propicias” relacionadas con los derechos políticos y civiles de las OSC, reflejado en: las amenazas y asesinatos de los y las líderes sociales y comunitarias; legislaciones y decisiones sobre Reforma Tributaria, Contratación Pública, la restricción de la protesta ciudadana, la falta de garantías para la denuncia pública; el debilitamiento de escenarios de trabajo tripartito o multi-actores especialmente para la construcción de agendas; han comprometido y minimizando el rol social, de desarrollo y político del sector.

Pese a esto, el sector sigue resistiendo, aportando, construyendo, y apostando a la democracia. Por eso, hoy ponemos a consideración del Presidente de la República y al Congreso Nacional, el presente documento, cuya única pretensión es “recomendar” y “recordar” algunos temas centrales que deben incluirse en el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de que como sociedad colombiana podamos, articuladamente, fortalecer al sector social y valorar sus aportes al desarrollo, a la reconciliación y a la democracia.

LAS RECOMENDACIONES

Estas son las recomendaciones construidas colectivamente, con las OSC, en los diferentes territorios del país, para el reconocimiento y valoración del sector social por parte de los diferentes partidos políticos, movimientos y coaliciones, en el Plan Nacional de Desarrollo de los próximos 4 años.

Recomendación 1: Garantía del derecho a la vida de los líderes y lideresas de las OSC: El derecho a la “VIDA” debe ser el “valor supremo” que se tiene como civilización. Para lo cual todos los actores del estado Colombiano debemos:

- Resignificar el rol de los y las líderes, como actores co-responsables del desarrollo legales y legítimos, con “acción” que valoren, respeten, y blinden contra cualquier acto de agresión, victimización, y criminalización.

- Mantener un Canal Único y específico que garantice el derecho a la denuncia de amenazas, estigmatización, criminalización; garantizando la protección oportuna.
- Fortalecer los esquemas de seguridad de organismos estatales, y de esquemas sociales, solidarios y colaborativos que se impulsan desde los territorios.
- Fortalecer la Justicia; y potenciar la sanción social.

Recomendación 2: Garantía para el Fortalecimiento del “Ambiente Habilitante” o “Condiciones Favorables” para que las OSC puedan ejercer su rol de actor corresponsable del desarrollo sostenible en los territorios. El “Ambiente Habilitante” son todas las condiciones legales, institucionales, y sociales que garantizan los derechos políticos y civiles de las OSC. Por lo tanto todos los actores del Estado Colombiano debemos:

- Fortalecer la autonomía y la diversidad de las diferentes expresiones organizativas de los ciudadanos, garantizando su rol como sujetos sociales y políticos.
- Reconocer y potenciar el rol como actores sociales y políticos, garantizar el “derecho a la movilización y protesta pacífica”; como un mandato de la Corte Constitucional.
- Garantizar el acceso de la información pública; y fomentar el derecho al control social y la veeduría ciudadana; así como el Diálogo Político.
- Modernizar los procesos para el acceder a recursos públicos, en igualdad de condiciones; y participar en las políticas de cooperación internacional.
- Fortalecer la descentralización, reconociendo que el desarrollo sostenible se gestiona con los actores en el territorio.

Recomendación 3: Construcción e implementación participativa de una Política Pública para la Promoción y Fortalecimiento de las OSC. La política pública de Promoción y Fortalecimiento debe ser, por primera vez, el instrumento, construido colectivamente para tomar decisiones y acciones con sentido para el sector. Por lo tanto, todos los actores del Estado Colombiano debemos:

- Implementar el “Sistema Único de Registro, actualización, seguimiento y sanción de las ESAL”, nacional; gratuito; público; confiable, y que se articule con los sistemas de información del Estado.
- Promover una “cultura democrática y ciudadana” para construir acuerdos basados en la argumentación y no en la imposición; valorar los saberes y conocimientos; y construir ideales conjuntos en la diversidad.
- Fortalecer la Oferta de Valor y la sostenibilidad, a partir de una formación y acompañamiento pertinente, sistemático, evaluado, basado en metodologías y pedagogías que potencien el “ser, el “saber” y el “saber hacer”.
- Valorar la socialización del conocimiento del y para el sector, partir de construir sobre lo construido, sumar y valorar los saldos pedagógicos y la innovación social acumulada.
- Fortalecer y promover los procesos de trabajo solidarios y colaborativos, que se articulan en redes, plataformas, y sinergias,
- Reconocer y, adoptar las prácticas de auto-control, buen gobierno y fortalecimiento construidas colectivamente desde y para el sector.

- Establecer un Fondo Financiero con un porcentaje fijo de recursos públicos permanentes con destinación ESPECIFICA.

Recomendación 4: Garantizar el derecho a la participación para la efectividad e incidencia de las instancias y escenarios de Participación Ciudadana en las políticas públicas y en los presupuestos participativos, lo que permitirá alcanzar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Contamos con más de 100 escenarios participación, que en la mayoría de los casos, sus recomendaciones no son vinculantes y por lo tanto no incidentes. Por lo tanto, todos los actores del Estado Colombiano debemos:

- Establecer una instancia “multi-actor” para re-conocer, y re-valorar los escenarios establecidos y construir una propuesta de “economía de espacios”, sin limitar la participación y buscando la incidencia.
- Garantizar que la designación de los y las líderes para participar en las instancias, sea el resultado de procesos internos y autónomos de elección o designación de los sectores; no decisorio del gobernante.
- Potenciar la participación incidente de las OSC en los procesos de Planeación del Desarrollo y se valore su aporte al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS en los territorios.
- Fortalecer la Sanción Legal y Social frente a la Corrupción; y potenciar las Comisiones Ciudadanas de Lucha contra la Corrupción.

Recomendación 5: Garantía del derecho a la Paz y aporte a la reconciliación y fortalecimiento de territorios con paz sostenible: La consolidación de territorios con largos años e historia de PAZ debe ser un derecho real. Por lo tanto, todos los actores del Estado Colombiano debemos:

- Promover una “Pedagogía y Educación para la Paz”; la memoria tiene que servir para que la historia se modifique.
- Reestructurar y fortalecer la institucionalidad pública nacional y local para que asuma técnica, financiera y políticamente territorios que garanticen el desarrollo sostenible, los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y el ordenamiento territorial
- Promover el Diálogo Social y Político con todos los actores en los territorios, basados en los ejercicios de Rendición – Petición de Cuentas por parte de los Gobiernos,
- Mantener y hacer efectivos los Acuerdos de Paz alcanzados y por alcanzar, para lo cual recordamos al señor Ali Zedine (Premio Nobel de Paz 2015 de la Liga Tunessina) “No tener miedo de los que están en contra de la Paz. Hay que ser creativo, imaginativo, libre, y creer en la paz”.